

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DEL AÑO 2022.

Presidente: Compañeros muy buenos días, Diputadas y Diputados; me permito dar la bienvenida al Doctor José de Jesús Guzmán Morales, profesor de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, titular de las materias de Derechos Humanos y Derecho Constitucional, quien amablemente ha tenido a bien atender a la invitación que se le ha hecho llegar con motivo de esta reunión en la que estaremos trabajando de consuno, las Comisiones de Gobernación; de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y de Derechos Humanos.

Para efecto de lo anterior, solicito al Diputado **Carlos Fernández Altamirano**, me acompañe fungiendo en la Secretaría de esta reunión de comisiones unidas, por lo que le pido pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretario: Con gusto Presidente Diputado Eliphaeth.

Si adelante compañero.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. No sé si me podrían dar el uso de la palabra antes de tomar la lista, nada más para hacer una petición muy personal. Si le podríamos aquí obviamente en el Pleno lo voy a hacer también, pero más que todo aquí, porque pedir un minuto del silencio para el fallecimiento del señor padre de nuestro compañero Félix Fernando García Aguiar, si me hacen el favor y si me lo permite Presidente, Secretario y compañeros Diputados. A un gran hombre que conocí, amigo de mi padre, pero más allá un gran ser humano, padre, hijo, abuelo y abogado, muchas gracias. si me lo permite Presidente y si me permiten compañeras y compañeros llevar a cabo.

Presidente: Claro que sí Diputado Luis Rene Cantú Galván.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con mucho respeto para toda tu familia Diputado.

(Se guarda un minuto de silencio)

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Don Moyo como se le conocía, con mucho cariño y respeto, gracias.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia, se pasará lista de asistencia.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.
Diputado Luis Rene Cantú Galván, presente.
Diputado Javier Villarreal Terán, presente.
Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, presente.
Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, presente.
Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, presente.
Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Diputado Carlos Fernández Altamirano, presente.
Diputada Leticia Vargas Álvarez, presente.
Diputado Javier Villarreal Terán, presente.
Diputado Jesús Suárez Mata, se incorpora.
Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.
Diputada Lidia Martínez López, presente.
Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justificó.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

Diputada Lidia Martínez López, presente.
Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, presente.
Diputada Leticia Vargas Álvarez, presente.
Diputada Nancy Ruíz Martínez, presente.
Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, presente.
Diputado Edmundo José Marón Manzur, presente.

Secretario: Hay una asistencia de **16** integrantes de estas Comisiones Unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **diez horas con cincuenta y cinco minutos**, de este día **9 de marzo del año 2022**.

Presidente: Solicito a la Secretaría, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de

competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Coordinación Estatal (antes llamada Delegación) de la Secretaría de Gobernación en Tamaulipas, para que se haga llegar al Ejecutivo Federal, los argumentos vertidos en la presente iniciativa de punto de acuerdo, con el fin de que se realicen los esfuerzos y acciones necesarias para que cesen las conductas que puedan lesionar o violar los derechos humanos y, en particular, los relativos a derechos humanos de los periodistas en ejercicio de su función, incluyendo por supuesto la protección de datos personales, reiterándole que este llamado es ajeno a cualquier posición política. Además de lo anterior, se exhorta a las autoridades estatales y municipales a no realizar conductas que, como la que se expone en la presente iniciativa cometida por el Ejecutivo Federal, pueda limitar, afectar o dañar la actividad periodística, especialmente utilizando información que es objeto de los derechos de protección de datos personales. (Expediente 65-229). **V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la Reunión de Trabajo.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones unidas, que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

Presidente: Ha sido **aprobado** el orden del día, por **unanimidad** hecho del conocimiento por todos.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente 65-229, relativo a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con respeto pleno a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Coordinación Estatal (antes llamada Delegación) de la Secretaría de Gobernación en Tamaulipas, para que se haga llegar al Ejecutivo Federal, los argumentos vertidos en la presente iniciativa de punto de acuerdo, con el fin de que se realicen los esfuerzos y acciones necesarias para que cesen las conductas que puedan lesionar o violar los derechos humanos y, en particular, los relativos a derechos humanos de los periodistas en ejercicio de su función, incluyendo por supuesto la protección de datos personales, reiterándole que este llamado es ajeno a cualquier posición política. Además de lo anterior, se exhorta a las autoridades estatales y municipales a no realizar conductas que, como la que se expone en la presente iniciativa cometida por el Ejecutivo Federal, pueda limitar, afectar o dañar la actividad periodística, especialmente utilizando información que es objeto de los derechos de protección de datos personales.

En ese sentido primeramente me permito ceder el uso de la voz al Doctor José de Jesús Guzmán Morales, para que pueda compartirnos opiniones que resultan relevantes con relación al tema en cuestión objeto de estudio. Adelante Doctor.

Doctor José de Jesús Guzmán Morales. Gracias, muy buenos días a todas y todos, agradezco la invitación a participar en esta deliberación en torno a la Iniciativa del punto de acuerdo, la cual en este momento ya es conocida por todas y todos ustedes. Inicio mi breve exposición, citando un fragmento de la opinión consultiva 585, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: una sociedad que no está bien informada, no es plenamente libre. Tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista de un ciudadano, me permito hacer en torno a la propuesta las siguientes consideraciones. Primera consideración: La iniciativa de punto de acuerdo debería ser aprobada por tratarse de una acción legislativa orientada al cumplimiento de un par de obligaciones básicas del estado en materia de derechos humanos, respetarlos y garantizarlos. En efecto aun y cuando se trata solo de una atenta y amable solicitud, revela la preocupación del Congreso estatal, respecto de bienes jurídicos elementales como los son, la llamada libertad de prensa, el derecho a la información y la protección de datos personales. Segunda consideración: toda decisión pública, toda actuación del estado que directa o indirectamente restrinja derechos humanos debe ser sometida a un escrutinio estricto. Si bien es cierto, la iniciativa está centrada en la particular situación de afectación a un comunicador, no puede perderse de vista que dicha afectación tiene como marco un contexto, en donde desde el poder en sus diversos niveles y esferas de gobierno y con los recursos del estado, con bastante frecuencia se confronta la libertad de prensa y se cuestionan las opiniones vertidas en los medios de comunicación, esta práctica resulta antidemocrática y limita gravemente la necesaria libertad para ejercer el periodismo y el derecho a opinar. Tercera consideración: cuando los comunicadores no pueden desarrollar su trabajo con libertad por estar amenazados o sometidos a la presión del estado pierde también la ciudadanía, que ve limitada o de plano cancelada la posibilidad de acceder a cualquier tipo de información y de opinión para formar su propio criterio. Así queda claro que el derecho a la información, la libertad de prensa, la libertad de expresión y desde luego el derecho a la participación política son interdependientes por lo que la afectación a uno solo de ellos compromete un aspecto básico de la dignidad de la persona, el derecho a formar parte de las decisiones de su comunidad. por lo anteriormente expuesto y habiéndose demostrado o pretendido demostrar la dimensión individual y social de la libertad de expresión, propongo respetuosamente, no solo que sea aprobada la iniciativa en cuestión sino que sea contextualizada a la luz de las consideraciones ya vertidas. Cierro aquí mi intervención, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Doctor José de Jesús Guzmán Morales. A continuación, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera técnica, hagan de nuestro conocimiento las propuestas planteadas en el asunto que nos ocupa.

Licenciado Carlos Alfonso Espinosa Perales. Con su venia señor Diputado. Nos encontramos ante el análisis de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, la cual fue promovida

por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos y el Diputado Edgardo Melhem Salinas, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con la adición de quienes integran el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fue presentada en fecha 16 de febrero del año 2022. La presente acción legislativa tiene como finalidad enviar al ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación del Estado de Tamaulipas los argumentos de la presente iniciativa, los cuales están enfocados al respeto, protección y garantía de los derechos humanos de los periodistas en el ejercicio de su profesión. Así mismo se pretende girar un ateneo exhorto a las autoridades estatales y municipales con el propósito de no realizar conductas que limiten o afecten la actividad periodística en nuestra entidad. En primer término debemos señalar que la libertad de expresión es un derecho fundamental para el desarrollo de toda sociedad democrática, el cual podemos entender bajo dos dimensiones; la individual consistente en el derecho de cada persona para manifestar las ideas y pensamientos propios; y la colectiva, el derecho de la sociedad para recibir información de cualquier índole, lo que incluye conocer las ideas y opiniones de terceros y a estar bien informada. Con relación a lo anterior encontramos el derecho humano a la protección de datos personales, que es aquella prerrogativa que permite que toda persona decida sobre las condiciones y términos en los que pueda ser utilizada la información de su esfera particular, estos derechos encuentran su sustento jurídico en el marco nacional e internacional, debido a la relevancia e íntima relación entre ambos y otros derechos fundamentales. Se pone de manifiesto lo anterior toda vez que el asunto puesto a su consideración, mediante la exposición de motivos señala que en fechas posteriores el ejecutivo federal realizó diversas declaraciones en torno a un periodista, mismas que pudieran ser susceptibles a trasgresiones a sus derechos humanos, sobre todo en el ejercicio de su profesión. En ese sentido la acción legislativa tiene a bien proponer enviar al ejecutivo federal los argumentos vertidos en la misma, de los cuales se desprende el marco constitucional y legal sobre la protección de los derechos humanos relacionados con el periodismo, concretamente la libertad de expresión y la protección de datos personales, así como exhortar a las autoridades estatales y municipales de Tamaulipas, con la finalidad de que se lleven a cabo acciones necesarias que permitan un entorno adecuado para que periodistas y medios de comunicación ejercen sus actividades de manera libre y en condiciones de seguridad. Es cuanto.

Presidente: Expuesto lo anterior solicito al Diputado Secretario pregunte si alguien desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las y los participaciones.

Secretario: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Tiene el uso de la voz el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Compañeras y Compañeros Diputados que integran estas Comisiones Unidas: Medios de comunicación y público en general: Luego del estudio y análisis realizado al asunto que fuera puesto a nuestra consideración, me permitiré exponer los siguientes razonamientos: La libertad de expresión es una de las prerrogativas fundamentales de toda persona, el cual comprende el derecho a la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea de manera oral, escrita o a través de las nuevas tecnologías de información, mismo que no puede estar sujeto a ninguna limitación o censura que no se encuentre fijada por la ley. Este derecho humano se encuentra reconocido por el marco jurídico nacional e internacional, toda vez que mediante su ejercicio, se contribuye al desarrollo de opiniones informadas para la sociedad. Es importante señalar que una de las ocupaciones que se encuentran íntimamente ligadas con los derechos de libertad de expresión y acceso a la información es el periodismo, la cual podemos definir como una actividad pública, ya que su función principal es la investigación y difusión de hechos de trascendencia social, así como la opinión libre de estos, razón por la que resulta necesario llevar acciones que garanticen la seguridad de las personas en el ejercicio de esta profesión y sus derechos. Se hace mención de lo anterior en razón de que la acción legislativa que nos ocupa, mediante su exposición de motivos, señala que en fechas posteriores, el Ejecutivo Federal dio a conocer diversos datos relacionados con un periodista, acciones que pudieran afectar diversos derechos relativos a la información de carácter personal, sobre todo en el ejercicio de dicha profesión. Al respecto, debemos tomar en consideración que el derecho a la protección de datos personales se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por señalar las principales legislaciones en la materia, en donde se reconoce la facultad de toda persona para que sus datos personales sean tratados de manera correcta, determinando la obligación del Estado para garantizar la privacidad de todo individuo, así como velar para que no se incurran en conductas que vulneren este derecho. En ese contexto, la iniciativa en estudio tiene a bien proponer dos cuestiones; la primera, hacer llegar al Ejecutivo Federal, por medio de la Secretaría de Gobernación en Tamaulipas, la exposición de motivos de la presente acción legislativa, con la finalidad de que se lleven a cabo las acciones necesarias que permitan el fortalecimiento de los derechos humanos relacionados al periodismo y las personas que ejerzan esta profesión. Por otro lado, también propone girar un atento exhorto dirigido a las autoridades estatales y municipales de nuestra Entidad, a efecto de que, en el uso de sus funciones, eviten conductas que limiten, afecten o dañen la actividad periodística, con especial atención en la promoción y respeto de los derechos de protección de datos personales. En razón de lo anterior, se coincide con los planteamientos de la iniciativa en comento, toda vez que considero necesaria la

adopción de discursos y acciones públicas que contribuyan a la visibilización y prevención de cualquier tipo de afectaciones en el ejercicio del periodismo, así como fomentar que toda autoridad actúe con el debido respeto a dicha labor, sobre todo en la atención, protección y garantía de los derechos humanos ligados a la misma. No obstante lo anterior, tuve a bien realizar diversos ajustes al resolutivo correspondiente, los cuales atienden únicamente a establecer una redacción con mayor claridad y precisión, manteniendo el propósito medular de la acción legislativa, proponiendo sus términos de la siguiente manera: *“PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y autonomía, formula amable y atenta solicitud a la Coordinación Estatal de la Secretaría de Gobernación en Tamaulipas, para que se haga llegar al Ejecutivo Federal, los argumentos vertidos en la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, a fin de que se realicen los esfuerzos y acciones necesarias que fortalezcan los derechos humanos relativos al periodismo en el ejercicio de dicha profesión, con especial enfoque a la protección de los datos personales. ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las autoridades estatales y municipales a que, en el ejercicio de sus funciones, lleven a cabo políticas que permitan y beneficien la actividad periodística, particularmente cuando se utilice información relacionada a los datos personales y su protección.”* En ese tenor, tengo a bien proponer a ustedes, integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, su respaldo a favor de la propuesta de referencia. Por su atención, muchas gracias.

Secretario: Tiene el uso de la voz la Diputada Lidia Martínez López.

Diputada Lidia Martínez López. Con el permiso de mis compañeros Diputados y Diputadas envío un fraternal y respetuoso saludo a la prensa que nos escucha por medio de las redes sociales. Como Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos me solidarizo con todos los integrantes de los medios informativos, quienes cumplen una noble actividad al servicio de la sociedad al mantenerla informada. Considero verdaderamente lamentable que desde Palacio Nacional les agrade y denoste destruyendo la honra de quienes realizan una noble labor. En una democracia se respeta la libertad del ejercicio del periodismo. Solamente en las tiranías se viola y de manera constante la ley y se abusa del poder. Es cuanto compañero Presidente.

Secretario: ¿Alguien más que guste participar?

Si adelante Diputado.

Diputado Javier Villarreal Terán. Muy buen día. En México como todo país democrático se respeta a esta noble actividad del periodismo, se respeta a los

comunicadores sociales como se respeta a todos los empresarios y a todos los comerciantes y vemos aquí señalando en la presente iniciativa que estrictamente nos indica de poder limitar que se pueda afectar, dañar la actividad periodística especialmente utilizando la información que es objeto de los derechos de protección de datos personales. La constitución federal de la república es muy sabia, muy extensa. Y en su artículo sexto y séptimo precisamente ya, ya trata, ya trata que la libertad de expresión debe ser protegida y el artículo 16 precisamente de la Constitución también ya protege la libertad de poder expresar los datos personales de cada quien. La libertad de protección de datos personales, o sea esto ya está previsto, entonces esto yo creo que no lo utilicemos más allá de poder usarlo ni electoralmente, ni para ofertarlo de otros medios, hoy hay que actuar moral y éticamente, o sea esto es personal, esto se infringe la ley y hay que acatarla, ya está cubierta por la constitución, ya está cubierta por la ley y si infringió pues demandarlo. Se lo dice alguien y hay que hacerlo como lo están haciendo. Es cuanto.

Presidente: Acto seguido me permito consultar a los integrantes de estas comisiones unidas el sentido de su voto, con relación a la propuesta efectuada por su servidor y ver si la Diputada Lidia Martínez López en qué sentido es su participación, si está de acuerdo.

Diputada Lidia Martínez López. A favor Presidente.

¿Las sometemos a votación las dos propuestas?

Secretario: Me permito consultar a los integrantes de estas comisiones unidas el sentido del voto de la propuesta en conjunto que realiza acá nuestro Diputado Eliphaleth Gómez Lozano y nuestra compañera Diputada Lidia Martínez López.

¿Alguien está a favor?

Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, por lo que solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar, y así llevar a cabo el registro correspondiente, para dar lugar a las participaciones respectivas.

Secretario: ¿Alguien desea participar? Adelante Diputada.

Diputada Lidia Martínez López. Compañeros yo nada más quiero agradecer al Doctor José de Jesús Guzmán, el haber estado aquí con nosotros apoyándonos en esta importante comisión que representa para nosotros todos los diputados como es la de Derechos Humanos, le agradezco aquí delante de todos que esté con nosotros. Muchas gracias Doctor.

Secretario: Muchas gracias Doctor. Diputado Presidente es cuanto con relación a las participaciones.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones unidas, así como al Doctor José de Jesús Guzmán Morales por su presencia en este Poder Legislativo, lo cual permite abonar al trabajo que como órganos dictaminadores realizamos el día de hoy. Es así que me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **once horas**, con **diecinueve minutos**, del 9 de marzo del presente año. Gracias.